

O. RODRÍGUEZ Y C. RIVEROS

Mientras la Corte Suprema escuchaba ayer los alegatos por la querella de capítulos —o “antejuicio”— contra la removida ministra del máximo tribunal Ángela Vivanco por la denominada “trama bielorrusa”, ella declaraba en San Miguel, con la fiscal judicial Carla Troncoso, quien instruye el sumario contra los conservadores de bienes raíces de Puente Alto y Chillán, Sergio Yáber y Yamil Najle (ver recuadro), también imputados en la causa penal. La sentencia, clave para una eventual formalización de la exaministrada, con la posibilidad para el Ministerio Público de solicitar medidas cautelares, se conocerá en los próximos días.

Estos últimos, además del dueño de la casa de cambio Cambio Inversiones Suiza, Harold Pizarro, tendrían un rol clave en la trazabilidad de los presuntos pagos que habría recibido la exjueza a través de su pareja, Gonzalo Migueles, de parte de los abogados de Belaz Movitic, Mario Vargas y Eduardo Lagos, por supuestas gestiones en favor del consorcio en un juicio con Codeclo.

Sin embargo, a pesar de que fueron formalizados la semana pasada, ninguno se encuentra en prisión preventiva, a diferencia de lo que ocurrió con los otros imputados. Es decir, Migueles, Lagos y Vargas.

La razón: un “convenio de cooperación eficaz”, entregaron antecedentes sobre un eventual lavado de activos, tanto de su parte como de los demás imputados, además de otros elementos que servirían para probar sobre todo y cohecho.

Por ejemplo, Pizarro detalló los giros de cheque y cambios de dinero que hizo a petición de Lagos y Vargas, y que, en al menos dos ocasiones, traspasó dinero a Migueles. Najle proporcionó co-

Tras acuerdo con persecutores, que ayer alegaron “antejuicio” contra Vivanco en la Suprema:

Evitar cárcel y rebajar penas, entre opciones de conservadores por cooperar con fiscalía en caso “trama bielorrusa”

“UNO BORRA LO QUE ESTIMA PERTINENTE”: EXJUEZA VIVANCO, TRAS DECLARAR EN SUMARIO CONTRA CONSERVADORES

■ **DILIGENCIA** Hasta San Miguel llegó ayer la exsuprema Ángela Vivanco para declarar ante la fiscal judicial Carla Troncoso, quien instruye el sumario contra los suspendidos conservadores de bienes raíces, involucrados en la denominada “trama bielorrusa” (ver nota principal), que a ella le costó su remoción.

■ **“GRAN HERMANO”** Entre otras cosas, justificó, al término de la diligencia, la eliminación de contenido en su celular en poder del Ministerio Público, afirmando que “uno borra lo que estima pertinente. Yo no guardo chats de hace seis o siete años que ya no tienen sentido, como grupos de colegio. No hay conspiración; uno es dueño de sus aparatos electrónicos y tiene derecho a borrar mensajes o correos. No somos sujetos vigilados por un ‘Gran Hermano’”.

También declaró ayer ante la fiscal Troncoso el exministro de la Corte de Santiago Antonio Ulloa, también destituido de su cargo.

■ **AMIGO** Sobre las transferencias por \$1 millón que el conservador Sergio Yáber le habría hecho, dijo: “No son pagos (...). Sergio es amigo mío desde 2013; tenemos una amistad íntima y estrecha. Él se hizo cargo de los gastos de la universidad de mi hija del medio”.

reos electrónicos y Yáber contó que la pareja de Vivanco llegó a su oficina con 47 mil dólares en junio de 2024, y que transfirió \$25 millones a Najle y el resto en sucesivas transacciones al propio Migueles.

■ “Procedimientos abreviados” y “penas sustitutivas”

¿Qué ganan los imputados que decidieron convertirse en

“cooperadores” de la fiscalía?

Primero, es una figura relativamente nueva, que se introdujo en 2024, explica el académico de la U. Católica Mauricio Duce, quien detalla que se busca que “las personas que tienen datos que son precisos, verídicos, comprobables, (...) entreguen esa información”. Aunque, puntualiza, “esto se aplica solo en ciertas categorías de delitos, el

código tiene un listado, que incluye el lavado de activos”.

A su vez, la académica de la U. de los Andes Tatiana Vargas plantea que es una “circunstancia atenuante de responsabilidad penal especialmente fuerte”, pues dice, “permite una rebaja especial e importante de la pena, incluso frente a la agravante de la reincidencia”. Pero, señala, “no es una eximente de responsabilidad, no evita por sí sola la cárcel”.

penas sustitutivas”.

Y apunta, “es posible que eviten el cumplimiento efectivo de una pena de cárcel, dependiendo de la entidad real de la colaboración y de la valoración final que haga el tribunal”.

■ “Regla de protección respecto del delator”

Duce, acota, en esa línea, que “también permite aplicar medidas de protección en favor de la persona, hay una cierta regla de protección (en relación con cuánto (de) esta información puede ocuparse contra esta persona”.

Sobre los efectos en la causa que podrían traer los antecedentes que proporcionen los nuevos formalizados, Vargas señala que “es muy relevante para reunir pruebas que permitan acreditar el hecho delictivo y la participación de esos otros imputados”.

Coincide con aquello Toledo, quien asegura que la información entregada puede resultar “decisiva para avanzar en la imputación de terceros de alta relevancia institucional, al permitir acreditar elementos que suelen ser difíciles de probar”.



Sergio Yáber, conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, está con arresto domiciliario total y arraigo nacional.



Yamil Najle, conservador de Bienes Raíces de Chillán, cumple con las mismas medidas cautelares.